

El Alcaide 1.^o Constitucional de la presente Ciudad
a todos sus habitantes hace saber: Que sin perjui-
cio de dictar las disposiciones convenientes p.^a cor-
tar los abusos grandes que se observan en la
policia Urbana, p.^a ahirio desde hoy que los mu-
chachos ni otra persona usen del juego llama-
do de la Biblia, y que digaren piedras con
onda ni a mano, bajo la pena de dier a ven-
tana r.^{on} de irremisible locucion, segun la
gravedad del caso, o de tres dias de Carcel al
que no pudiera satisfacerla. Los Padres son
responsables de los danos que sus hijos causa-
ren, y lo prevengo p.^a su conocimiento.
Y p.^a q.^{ue} llegue a noticia de todos y nadie pue-

da alegar ignorancia, mendo publicar el presente
se en Benavente a 1.º de Enero de 1810.

Antonio Altaga



Por su mando.

Judicio de Don Juan
